

Ciudad de Atlántida, 6 de agosto de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 179/2025 ACTA N° 19/2025
Exp. 2025-81-1280-00266

VISTO: Lo solicitado en el Exp.2025-81-1280-00266, y teniendo respuesta del CDBA, donde indica que no se dan las condiciones y teniendo la disponibilidad locativa en la Biblioteca Municipal.

RESULTANDO: Que se considera oportuno colaborar con este tipo de solicitudes por parte del Concejo del Gobierno Municipal.

CONSIDERANDO I: Que se debe coordinar con la encargada del Registro Civil para adaptar lo solicitado a la agenda.

CONSIDERANDO II: Que esta acción contribuye a la salud y prevención de los adultos mayores, por parte del Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 19 de fecha 16 de julio de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESUELVE:

1-AUTORIZAR LO SOLICITADO EN EL EXP 2025-81-1280-00266, BRINDANDO EL ESPACIO DE LA BIBLIOTECA LOS DÍAS JUEVES DE 10 A 12 HRS.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3- COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE
CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Pablo Freita
Concejal



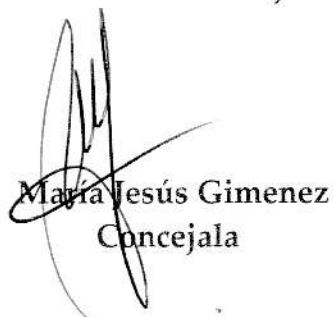
Javier Capano
Alcalde



María del Rosario Cervini
Concejala



Luis Trujillo
Concejal



María Jesús Gimenez
Concejala